DESPACHO DE REGIDORES
Tel. 456-643-8353
regiduria.presidencia.vallesgto@valledesantiago.gob.mx
P. Hidalgo #173, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
— Ayuntamiento 2024 - 2027 —

No. De oficio: DRMVS/COSP/040/2025
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 07 de noviembre del 2025

Lic. Eunice Ramirez Alonso
Secretaria de Ayuntamiento
Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

PRESENTE

En mi carácter de Regidora y Presidenta de la comisión de Obras y Servicios Públicos le envió un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores presentamos el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 07 de noviembre del presente año, denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la tercera modificación del Programa de Obra Anual (POA) para el municipio de Valle de Santiago.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuno.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

Ing. Giovanna Guadalupe Servin Barron
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tel. 456-643-8353
regiduria.presidencia.vallesgto@valledesantiago.gob.mx
P. Hidalgo #173, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/COSP/040/2025
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 07 de noviembre del 2025

H. Ayuntamiento del Municipio
De Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos saludamos cordialmente y hacemos de su conocimiento que el día 07 de noviembre del presente año se recibió la propuesta relativa a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la tercera modificación del Programa de Obra Anual (POA) para el municipio de Valle de Santiago, correspondiente a la presente administración 2024–2027.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se procedió al análisis de dicha propuesta durante la sesión de comisión celebrada el 07 de noviembre la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato lo siguiente:

DICTAMEN

1. PROCESO

Durante la sesión ordinaria de comisión del 07 de noviembre de 2025, se presentó para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación de la tercera modificación del Programa de Obra Anual (POA) para el municipio de Valle de Santiago, incluido en la orden del día.

En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta mencionada en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntual del contenido por medio de la comisión y su expositor, Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/COSP/040/2025
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 07 de noviembre del 2025

2. ANTECEDENTE

Mediante la propuesta de desarrollo de la orden del día dentro de la comisión de Obras y Servicios Públicos con número de oficio DRMVS/COSP/037/2025 de fecha 06 de noviembre del 2025 se presenta la tercera modificación del Programa de Obra Anual (POA) para el municipio de Valle de Santiago para su análisis, discusión y dictaminación del mismo. Cabe mencionar que la segunda modificación fue aprobada en la pasada sesión de la comisión celebrada el día 08 de septiembre del presente año.

Esta comisión de Obras y Servicios Públicos llevó a cabo la sesión ordinaria de comisión el día 07 de noviembre del año en curso para analizar el punto y propuesta referidas dentro del orden del día con la finalidad de generar un estudio integral de la misma.

3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la comisión de Obras y Servicios Públicos son competentes para conocer y dictaminar los asuntos relativos a la propuesta de la tercera modificación del Programa de Obra Anual (POA) para el municipio de Valle de Santiago.

De conformidad con los artículos 294, 295, 296 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

En continuidad de este apartado, para llevar a cabo dicha propuesta de modificación del Programa Anual de Obras 2025 mencionado en líneas anteriores el artículo 299 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que:

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/COSP/040/2025
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 07 de noviembre del 2025

I. Delimitación de la materia que regulan;
II. Sujetos obligados;
III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
V. Autoridad responsable de su aplicación;
VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

Conforme a este sentido, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y conforme al orden del día establecido se presentó para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la tercera modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2025 del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Dicha modificación tiene como objetivo **fortalecer la planeación y ejecución de las acciones en materia de infraestructura pública**, ajustando el Programa de Obra Anual a las **necesidades reales y prioritarias** detectadas durante el presente ejercicio fiscal. Este ajuste responde tanto a los diagnósticos técnicos y sociales previamente elaborados, como a las solicitudes ciudadanas y a la necesidad de **optimizar los recursos municipales, estatales y federales**, garantizando en todo momento un **manejo responsable, ordenado y transparente** de los mismos.

Cabe destacar que la propuesta fue objeto de un **análisis detallado al interior de la Comisión**, en el cual se consideraron criterios de **impacto social, viabilidad financiera y pertinencia técnica**, todo ello en estricto apego al marco normativo vigente. Con esta evaluación se busca asegurar que cada obra y acción programada **contribuya de manera efectiva a mejorar la calidad de vida** de las y los habitantes del municipio, atendiendo rubros prioritarios como **pavimentación, alumbrado, infraestructura educativa, hidráulica y servicios básicos**.

En este sentido, la presente propuesta contempla la tercera modificación del Programa de Obra Anual (POA) para el municipio de Valle de Santiago mencionado en el Anexo 1 del presente escrito se encuentra alineado con el Plan de Trabajo del Presidente Municipal, Lic. Israel Mosqueda Gasca, y representa una **acción concreta orientada al bienestar y desarrollo integral de la población.**

Tras el estudio y valoración integral de la propuesta, **los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos concluyen que la tercera modificación del Programa de Obra Anual es técnica, financiera y socialmente viable**, por lo cual se **somete a consideración del H. Ayuntamiento** a través del siguiente

DESPACHO DE REGIDORES
Tel. 456-643-8353
regiduria.presidencia.vallesgto@valledesantiago.gob.mx
P. Hidalgo #173, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

No. De oficio: DRMVS/COSP/040/2025
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 07 de noviembre del 2025

4. ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la presentación a sesión de ayuntamiento la propuesta denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la tercera modificación del Programa de Obra Anual (POA) para el municipio de Valle de Santiago de conformidad al Anexo 1 del presente dictamen, para su análisis y aprobación de la misma.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaria de Ayuntamiento realice la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la comisión de Obras y Servicios Públicos de esta H. Administración 2024-2027.

A T E N T A M E N T E
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Ing. Giovanna Guadalupe Servin Barron
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. Erick Barron Gasca
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Lic. Irma Serrano Roa
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS